

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villar del Buey por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Nombre	Importe
	A) Operaciones no financieras	1.036.350,00
	A.1) Operaciones corrientes	671.350,00
1	Gastos en personal	230.423,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	419.000,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	19.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.326,42
	A.2) Operaciones de capital	365.000,00
6	Inversiones reales	365.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total del estado de gastos</i>	<i>1.036.350,00</i>

Estado de Ingresos

Capítulo	Nombre	Importe
	A) Operaciones no financieras	1.036.350,00
	A.1) Operaciones corrientes	986.350,00
1	Impuestos directos	745.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	21.950,00
4	Transferencias corrientes	204.100,00
5	Ingresos patrimoniales	15.300,00

R-202200157



Capítulo	Nombre	Importe
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>50.000,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total del estado de ingresos</i>	<i>1.036.350,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A2.
- Escala: Administración general.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Situación: Propiedad.

- Denominación de la plaza: Auxiliar-administrativo.
- Número de plazas: Dos.
- Grupo: D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar-administrativo.
- Situación: Propiedad.

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto de trabajo: Peón servicios múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato indefinido.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Buey, 20 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200157

